

Derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina.

La biblioteca comprometida con la comunidad universitaria, presta una serie de servicios de calidad, destinados a satisfacer las necesidades de sus usuarios. Con el propósito de regular las particularidades de cada servicio, se hace necesario establecer un compromiso mutuo entre la biblioteca y los usuarios, que se plasma en los siguientes derechos y deberes en relación a servicios, instalaciones y personal.

El siguiente documento se fundamenta en el Manual de Procedimientos de Servicios del SIDUNA (UNA Gaceta Ordinaria, No.8-2018, 30 de mayo del 2018).

Servicios

Derechos	Deberes
<ul style="list-style-type: none">-Disponer de recursos de información actualizados y acorde con la temática de la docencia y la investigación de la escuela.-Acceder sin discriminación alguna, a todos los servicios que ofrece la biblioteca.-Consultar en sala todos los materiales de la biblioteca.-Obtener documentos de otras bibliotecas, mediante el préstamo interbibliotecario con las que se mantiene convenios a nivel nacional e internacional.-Acceder a los recursos electrónicos que adquiere la universidad.-Sugerir compra de nuevos documentos, Siempre y cuando respondan a los planes y programas de estudios vigentes.-Recibir asesoramiento en las búsquedas avanzadas de la información en las diferentes fuentes bibliográficas.-Recibir orientación sobre la localización del material bibliográfico.	<ul style="list-style-type: none">-Identificarse como estudiante de la Universidad Nacional.-Dirigirse al área de circulación y préstamo, cuando desee solicitar o devolver libros, o consultar algún otro servicio.-Conocer y cumplir las disposiciones del Manual de Procedimientos de servicios del SIDUNA, así como, la normativa interna sobre los Derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca Luis y Felipe Molina.-Respetar la legislación vigente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos vigente.-Conocer, cumplir y respetar la política ambiental de la UNA, así como, las acciones que se realizan en esta materia, a lo interno de la biblioteca.-Cuidar el material bibliográfico que se le facilita: no subrayar ni escribir sobre los libros, y no arrancar las hojas.-Utilizar responsablemente los recursos electrónicos.

-Solicitar en préstamo un número determinado de documentos a la vez, siempre y cuando no sea del mismo título.

-Participar y colaborar en las encuestas, actividades académicas e informativas, etc. que organice la biblioteca.

-Contribuir en la mejora de la prestación de servicios, enviando sugerencias, quejas o felicitaciones, a través del buzón o correo electrónico de la biblioteca.

-El usuario que pierda o cause deterioro de cualquier material documental del SIDUNA, está obligado a reponerlo en un plazo de 30 días naturales por una edición igual y en buen estado o por una edición actualizada.

-Devolver los documentos prestados en el periodo indicado, o bien, realizar la renovación del préstamo dentro del plazo establecido para evitar una sanción por morosidad.

Instalaciones

Derechos

- Disponer de espacios e infraestructura en condiciones agradables, que beneficien la concentración y el rendimiento en el estudio.
- Acceder a todos los espacios físicos que posee la biblioteca.
- Disponer de mobiliario adecuado.
- Acceder a salas de consulta y de estudio debidamente acondicionadas.
- Disponer de espacios adecuados para usuarios con discapacidad.
- Ingresar al acervo bibliográfico con fines académicos, previa coordinación con el personal de la biblioteca.
- Disponer de equipos tecnológicos apropiados y suficientes para realizar sus consultas de información digital y electrónica.
- Contar con equipos para la reproducción de información necesaria.

Deberes

- Contribuir en el orden y el aseo en las diversas salas y espacios de la biblioteca.
- Utilizar en forma adecuada las instalaciones, mobiliario, materiales bibliográficos y equipos que se le proporcionan.
- Utilizar los ordenadores que se le facilita, únicamente para acceder al OPAC y a realizar búsqueda de información con fines académicas.
- No introducir comidas ni bebidas.
- Permanecer en estado de sobriedad dentro de las instalaciones.
- No fumar ningún tipo de droga.
- Hablar en voz baja dentro de la unidad de información, para no interrumpir las actividades académicas y de investigación de los demás usuarios.

-Utilizar las salas específicas para cada actividad, respetando la capacidad máxima de personas permitidas.

-Dejar en orden y limpio los espacios, cuando se abandona la unidad de información.

-Mantener en silencio o en modo de vibración el teléfono celular.

-No protagonizar escenas o actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres del resto de los usuarios.

Personal

Derechos	Deberes
<ul style="list-style-type: none">-Ser atendido de forma oportuna, respetuosa y cortés, por parte del personal de la biblioteca.-Ser informado sobre los reglamentos y normas que rige el Sistema de Información Documental (SIDUNA).- Ser comunicado de los medios que puede utilizar para la cancelación de la multa. (Personalmente o cuentas bancarias).	<ul style="list-style-type: none">-Mantener un comportamiento respetuoso hacia el personal de la Biblioteca y usuarios.-Cumplir las indicaciones y normas establecidas en el uso de instalaciones, equipos y servicios, con el fin de respetar los derechos de los otros usuarios.-Identificarse como estudiante de la Universidad Nacional, siempre que el personal de la biblioteca u oficiales de seguridad lo requiera.